



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

RESOLUCION N° 010-GADPRG-2020
REINA DE LA PARROQUIA GUAYAS 2020 - 2021.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo establecido en la Constitución de la República, las Juntas Parroquiales constituyen un nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, esto en relación a lo determinado en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ejercicio de sus funciones, se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, siendo una persona de derecho público, al tenor de lo establecido en los literales a) e i) del art. 64 del COOTAD tiene como funciones, entre otras, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir; y, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Que, en sujeción a lo establecido en el numeral 1 del Art. 379 de la Constitución de la República, son parte del Patrimonio Cultural, las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo;

Que, como tradición en la parroquia Guayas, con ocasión de conmemorar las efemérides de creación de la parroquia, se ha organizado entre otros eventos de carácter cultural, para dar realce a esta fiesta cívica, el de la elección tanto, de la Reina de la Parroquia Guayas.

Que, en apego a lo establecido en el Orgánico Funcional Institucional, le corresponde a la Comisión de lo Cultural y Social de la Entidad, la organización de los eventos de elección de la Reina de la Parroquia Guayas y su Corte de Honor; y, En uso de las atribuciones establecidas en el art. 8, en relación con lo determinado en el literal a) del art. 67 del COOTAD, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. Uno.- Del Objeto.- La presente resolución tiene como objeto extender por un año más el reinado de la Reina de la Parroquia Guayas y su Corte de Honor, respetando lo establecido por el COE Nacional y COE Cantonal, por estado de emergencia sanitaria por Covid-19, se suspende todo tipo de evento.

Art. Dos.- De la Responsabilidad.- Los certámenes de belleza que se realizan para la elección, tanto, de la Reina de la Parroquia Guayas y su corte de Honor, es fomentado por el Gobierno Parroquial Rural Guayas, cuya organización y coordinación es de responsabilidad de la Comisión de lo Cultural y Social del GAD Parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Art. Tres.- De la Finalidad.- La finalidad de estos eventos de belleza es eminentemente social y cultural, con deberes y atribuciones de las ganadoras que serán reconocidos por el pueblo y por el Gobierno Parroquial.

Art. Cuatro.- Del Lugar y fecha de la elección.- La fecha de la elección de la Reina de la Parroquia Guayas, será determinada por la Junta Parroquial, eventos galantes que se realizarán en actos solemnes en el Salón Parroquial.

Art. Quinto.- De la Convocatoria.- La Comisión de lo Cultural y Social del GAD Parroquial, a través de su Presidente convoca a los funcionarios públicos, Vocales del Gobierno Parroquial Rural Guayas, y a la Reina, Virreina, y Corte de Honor.

Art. Sexto.- De la Elección.- Para extender el reinado de la Reina de la parroquia Guayas, el Presidente del GAD Parroquial y sus Vocales en sesión de Consejo del 30 de julio del 2020, en el ACTA N°015-GADPRG-2020, se decidió en unanimidad extender el reinado por una año más de la reina y corte de honor electas en el año dos mil diecinueve.

Art. Séptimo.- De La Proclamación.- La Comisión de lo Social y Cultural del GAD Parroquial Rural Guayas, con la dirección del Presidente y los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, en Sesión el día martes 04 de agosto del 2020 a las 10:00 (de la mañana) en el Auditorio del GAD proclaman a la Reina y su corte de Honor 2020-2021.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Parroquial de la Parroquia Guayas, a los 04 días del mes de agosto del año 2020.

Jorge Miclos Carrera
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



Certifico que la presente resolución fue aprobada y firmada el día 04 de agosto del 2020 en la sala del auditorio del GAD Parroquial Rural Guayas.

Tomás Valeriano Moreira
SECRETARIO

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS